



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1182/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025587-0/2021, la Resolución de Presidencia N° 360/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Dolores Capitani, Secretaria Administrativa en la Dirección General de Informática y Tecnología solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 360/21.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 26 de enero de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Lic. Capitani presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica en donde se le concede el alta médica, con jornada reducida de cuatro (04) horas diarias durante un mes y luego jornada completa. Con fecha 02 de diciembre de 2021 se ha notificado a la Lic. Capitani del resultado de la Junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 360/21, hasta el día 02 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 360/21, a la Lic. Dolores Capitani, Secretaria Administrativa en la Dirección General de Informática y Tecnología, hasta el día 02 de diciembre de 2021 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Dolores Capitani, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1182/2021**